



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se cumplimente el proceso de evaluación por parte de los respectivos comités, corresponde efectuar la prórroga de sus designaciones por concurso como lo establece la normativa vigente (Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 y Res. HCSN° 599/2008);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR las designaciones por concurso del personal docente que a continuación se detalla, en los cargos, cátedras y Escuelas que en cada caso se indica, todos ellos por el término de 06 meses, según lo previsto en la Ord. HCS 06/2008 y Res. HCS N° 599/2008:

Escuela de LETRAS

-MATTONI, Silvio- Leg. 33649- Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Estética y Cátedra Literaria Moderna, a partir del 19 de Abril de 2014.

Escuela de ARCHIVOLOGÍA

-PARRA GARZÓN, Gabriela- Leg. 80058- Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Paleografía y Diplomática, a partir del 01 de Mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 MAR 2014

RESOLUCION N° 212
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES